



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 118-2022-MPP.

Pisco, 01 de Diciembre de 2022

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Noviembre del año 2022, el Escrito s/n de fecha 09 de noviembre de 2022, registrado como Exp. Adm. N° 24727-2022, referido al pedido de apoyo económico realizado por el Club Unión San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Escrito s/n de fecha 09 de noviembre de 2022, el sr. Hugo Rolando Franco Farfán – Presidente del Club Unión San Martín manifiesta que tras culminar la participación del Club Unión San Martín en la etapa nacional de la Copa Perú 2022, han logrado estar dentro de los 16 equipos a nivel nacional. Solicitando apoyo económico equivalente a S/. 15,000.00 pues debido a su participación quedan deudas pendientes por cubrir como hospedaje, alimentación, transporte;

Que, con Informe N° 1602-2022-MPP-OGPPR, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunica que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100);

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** con el voto dirimente del señor alcalde, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico por el importe de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100) a favor del **CLUB UNIÓN SAN MARTÍN** para solventar deudas pendientes de pago generadas por su participación en la etapa nacional de la Copa Perú 2022

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Ángel Palomino Jauregui
ALCALDE